LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento del auto del 13 de febrero de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 26 de febrero del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO..... $87.000,00 pesos m/cte
OTROS $0
TOTAL ..... $87.000,00 pesos m/cte

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2023-00011-00

Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACIÓN a las costas liquidadas por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

A.J.R.B

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N°033** DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ae6c55fa42eb55356d83678fb4fa922698d1b8af40daebff31fb508a8bf8d9**

Documento generado en 22/02/2024 11:01:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica